ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría del Interior

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-38804

Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-38804**
Destinatario: MARLON ANDREY ARISTIZABAL
Fecha: 04/11/2026 09:36 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED

Manizales, Miércoles 04 de noviembre de 2026

Señor
MARLON ANDREY ARISTIZABAL
CALLE 27 CARRERA 11 - 27 - 90,
CAMINO DEL MEDIO LA AVANZADA
Manizales

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA QUEJA No. **2026-5467**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM,** con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTíCULO 33 NUMERAL 1, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
Parágrafo 1° : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN DÉCIMA DE CONVIVENCIA Y PAZ, están ubicadas en la Calle 30 # 15 – 57 La Pelusa, teléfono 3156705727

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA GIRALDO RÍOS
INSPECTORA DÉCIMA DE CONVIVENCIA Y PAZ